

Huépil, 06 de Julio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1063 / 2009 /

**VISTOS**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 30 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Rodrigo Medina Burdiles.-
- C. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones de asesorías comunicacionales.-

**DECRETO**

1. Apruébese contratos a honorarios indicados en el punto N° B de los vistos, por la suma de \$ 401.225.- ( cuatrocientos y un mil doscientos veinticinco pesos ) brutos mensuales, al Proveedor **RODRIGO MEDINA BURDILES** Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr